### BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

of the to

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

·	,	4		,	u .	2	1 1	Z.
• Xyz	Importante para la Entidad	• Abc	Advertencie	• Abc	Importante	[ABC] / []	[ABC] / []	Símbolo
corresponda, y deben ser eliminadas una vez cuminada la elaboración de las bases.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según	proveedores.	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de	y por los proveedores.	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contratociones o comité de selección, según corresponda	Es una indicación, a información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otragomiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la RROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la ofena.	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	Descripción

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

9	00	7	٥	и	4	ω	2	-	Z
Subrayado	Espaciado	Interlineado	Alineación	Tamaño de Letra	Color de Fuente	Estilo de Fuente	Fuente	Márgenes	Características
Para los nombres de los secciones y para resallar a librar illibrativo de los secciones y para resalla	Amerior : 0 Posterior : 0	Sendillo	Justificada: Para el contenido en general y notas al ple.  Centrada : Para la primera pógina, los titulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	16 : Para las das primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capitulos. 10 : Para el encepo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de póglira Para el conceindo de los avadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (trem 3 del auadro anterior)	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y ple de póglino Para las Consideraciones importantes (frem 3 del cuadro anterior)	Arial	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm	Parámetros

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información salicitada dentro de los carcheles sombreados en gris, el texto deberá
  quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 13-2023 GRU-RSCP/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

## **CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADQUISICIÓN DE MEDIC AMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD Nº 01 CORONEL PORTILLO – UCAYALI SEGÚN TRANSFERENCIA SIS Nº 263

> RED DE SALUD Nº 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº013-2023-RSCPICS-1

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo Nº 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaria i fecnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

2

H A

### SECCIÓN GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

& Chr A

### RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### REGISTRO DE PARTICIPANTES

1.3.

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las
  Entidades del Estado Peruano, es necesamo que los proveedores cuenten con inscripción
  vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra
  el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor
  información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restingirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de setección en cualquier orto momento, dentro del placo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

# FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

7

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

# ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

1.5.

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

## 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley ve 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### Important

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

## 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformer más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado item cuando se trate de procedimientos de selección según relación de Items.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para mayor información sobre la normativa de firmas y https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

certificados digitales ingresar a:

RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

## 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del articulo 75 del Reglamento.

## 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el dia de su envio al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 63 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

## 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

## 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro. el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

8 CM A

RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de items, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

### Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservado por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las confrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (f) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

# PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

2.2

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al olorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

## PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

3.1.

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000,00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

### Important

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción del a orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra ino debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

## 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

# 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantia adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

O Sur A

## RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de items, cuando el monto del item adjudicado o la sumatoria de los montos de los items adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

## 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la ultima lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- La clasificadora de nesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantia debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistemafinanciero/clasificadoras-de-nesgo).
- Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantia, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasficación de riesgo B, incluye las clasficaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantias, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, taléfono u otros) por la empresa emisora.

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### 3.6. PENALIDADES

# 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

## 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indíque en el contrato de consorcio.

### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

of the of

RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

of the A

RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

### CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

RUC N° : 20601845335

Domicilio legal : Jr. Los Tulipanes Mz. A Lote 05, AA. HH 07 de junio, MANANTAY-CORONEL PORTILLO-UCAYALI

Teléfono: : 061-57446

Correo electrónico: : rscplogistica2023@gmail.com

## 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA RED DE SALUD Nº 01 CORONEL PORTILLO – UCAYALI, SEGÚN TRANSFERENCIA SIS Nº 263

UNIDAD		45
UNIDAD	UUmL INY 10 mL	14
UNIDAD	OMEPRAZOL (COMO SAL SODICA) 40 mg INY	13
UNIDAD	MISOPROSTOL 200 µg TAB	12
UNIDAD	METRONIDAZOL 500 mg INY 100 mL	=
UNIDAU	METRONIDAZOL 500 mg TAB	10
UNIDAD	NITROFURANTOINA 100 mg TAB	9
UNIDAD	MEBENDAZOL 100 mg TAB	8
UNIDAD	LORATADINA 10 mg TAB	7
UNIDAD	LORATADINA 5 mg/5 mL JBE 60 mL	6
UNIDAD	PARACETAMOL 500 mg TAB	5
UNIDAD	PARACETAMOL 120 mg/5 mL JBE 60 mL	4
UNIDAD	METAMIZOL SODICO 1 g INY 2 mL	ω
UNIDAD	LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA 20 mg + 10 µg/mL in 1 1.8 mL	2
UNIDAD	-	_
UND, MED	DESCRIPCION	HEM

## El expediente de contratación fue aprobado mediante MEMORANDUM N°2555-2023-GRU-DIRESA/RSCP-DADM-RTM el 30 de octubre del 2023.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

### DONACIONES y TRANSFERENCIA

### Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

### SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO APLICA

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 10 dias calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

## 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 en casa de la entidad en Jr. Los Tulipanes Mz. A Lote 05, AA. HH 07 de junio, MANANTAY-CORONEL PORTILLO-UCAYALI.

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

Ley Nº 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

- Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal
- Ley N 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Directivas del OSCE.
- Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley № 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- . Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico
- Ley № 28015 Aprueba Ley de Promoción y Formalización de Micro y Pequeña Empresa, y sus
- Decreto Supremo № 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE
- D.S. № 004-2013- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- DS. № 081-2013-PCM Política Nacional de Gobierno Electrónico

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

### DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPITULOII

## CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1.

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

De conformidad con la vigesímosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya dfundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

### CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

## 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

## 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- 5 Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona

los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de corresponda.

### Advertencia

dicho Decreio Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaña de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no correspondera exigir el certificado de vigencia de poder yio documento nacional de identidad. prohibidas de exigir a los administrados o usuaños la información que puedan oblener directamente mediante la interoperabilidad a que se refiaren los artículos 2 y 3 de De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
- 9 Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarías y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiemodigital.gob.pe/interoperabilidad/

### Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, consignar en el siguiente literal:

e) [CONSIGNAR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR TALES COMO AUTORIZACIONES DEL PRODUCTO, FOLLETOS INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES"; para acrediar [DETALLAR QUE CARACTERÍSTICAS YO REQUISTOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER ACREDITADAS POR EL POSTOR!

La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acredifados con la documentación requerida. En este literal no debe exigirse nainquín documento vinculado a los requisitos de calificación del jostor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor, Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

Cuando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán lo infectodos mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar, (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (iv) el órgano que se encargada de realizará la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario<sup>5</sup> para la presentación de muestras.

No corresponde exigir la presentación de muestras cuando su excesivo costo afecte la libre concurrencia de proveedores.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

- Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)6
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA EN LA QUE SE DEBE PRESENTAR LA OFERTA] debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Ξ

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimentos convocados a suma alzada únicamente se debe

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



### RED DE SALUD Nº 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº013-2023-RSCP/CS-1

adjuntar el Anexo Nº 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

### Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

# 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>7</sup>.
- Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).

### Importante para la Entidad

- En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:
- Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del for prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, consignar el siguiente literal:
- J Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

|--|

Por ejemplo, en el caso de medicamentos aquellas autorizaciones relacionadas al producto, como el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto, el Certificado de Análisis, entre otros.

Las muestras se presentan el mismo día programado en el calendario para la presentación de ofertas. Al consignar el horario debe tenerse en cuenta que el horario de atención no podrá ser menor a 8 (ocho) horas.

Diche documente se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el articulo 91 del Reglamento.

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podra exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

### Importante para la Entidad

igual o menor a cincuenta (50) UIT. Esta disposición solo debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea

### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° CCI <sup>8</sup> : L	Banco : L	N° de Cuenta : [
	1	1

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- 000 de ser el caso. Garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes,
- ٥ número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el extenor. Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el
- 0 Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda
- 9 Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica

### Advertencia

exigir a los administrados o usuanos la información que puedan obtener directamente medianta la interoperabilidad a que se referen los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaña de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE" y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catalogo de Servicios de dicha plataforme, no comesponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y  $\mathfrak{h}$ . De acuerdo con el erticulo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de

- = ಕಾ Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
  - Detalle de los precios unitarios del precio ofertado16
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete11.

- En caso de transferencia interbancaria. Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de interoperabilidad del
- Estado PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/
- Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.
- Incluir solo en caso de contrataciones por paquete



## RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

- el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado" lo contrano no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisto antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del Item cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento. adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado

### Importante

- Corresponde a la Entidad venficar que las garantlas presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que con espondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya" tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en
- presente numeral para el perfeccionamiento del contrato. La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el

### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad Jr. Los Tulipanes Mz. A Lote 05, AA. HH 07 de junio, MANANTAY-CORONEL PORTILLO-UCAYALI. el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento. El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto

<sup>12</sup> Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN.

### 2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO, previa conformidad del Jefe de Almacén especializado o quien haga sus veces

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Área de Almacén o la que haga sus veces.
   Informe del Jefe del Almacén especializado o quien haga sus veces, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

  - Comprobante de pago.
- Guia de remisión (Destinatario + SUNAT + 02 copias adicionales) .

Dicha documentación se debe presentar en en mesa de partes de la entidad Jr. LosTutipanes Mz. A Lote 05, AA. HH 07 de junio, MANANTAY-CORONEL PORTILLO-UCAYALI.

RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Importante

De conformidad con el numeral 29,8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS





RED DE SALUD N°01 CORONEL PORTILLO OFICINA SISMED-RSCP (OSRSCP) "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

 OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN
Contra con la disponibilidad de los Medicamentos pera abastecmiento a los establecomientos de salud de la Fied
de Sulud N° 1 Contrat Portillo y cumplatitismo de los indicadores de gestión. DEHOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
AUQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LAS DI MICROREDES DE SALUD
PERTERNECIENTES A LA RED DE SALUD Nº 01 CORONEL PORTILLO - UCAYALI.

FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso busca la adquisición y la distribución de los medicamentos a bro distrates estabacimientos de la medicamentos en los entidecimientos de seaud de la Red de Salud N° 1 Coronel Portillo, para la atención oportuna.

## 4. CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y CONDICIONES

### CARACTER STICAS TÉCNICAS





	DESCRIFCION	ADD WEDIDA
. IEM	DYYCANIA CI ORHICRATO 2 p/100 g GEL 10 g	UNIDAD
-	LOCANA CLONICOLO E Brook Some Annual NY 18 ml	UNIDAD
**	LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA 20 mg + 10 parine INT 1.8 line	Original Property
4	METAMIZOL SIODICO 1 g INY 2 mL	UNIDAD
-	PARACETAMON 120 mor5 mL JBE (10 mL	UNIDAD
	DARACETAMON SOO DO TAR	UNIDAD
-	NOVEL STATE OF THE PARTY OF THE	UNIDAD
6	LOSA ACINA O INDO INC. OCC. INC.	UNIDAD
1	LUKA AUINA TOTIS ING	CINETAD
æ	MEHENDAZOL 100 mg TAB	CVCINII
9	NITROFURANTOINA 100 mg TAB	CANDAD
6	METRONIDAZOL 500 mg TAB	ONCHAN
=	METRONIDAZOL 500 mg INY 100 mL	CANONIO
12	MISOFROSTOL 200 HI TAB	CHICAGO
13	OMEPRAZOL (COMO SAL SODICA) 40 mg INY	UMUM
4	INJULINA ISOFANA HUMANA (NPH) (ADN RECOMBINANTE) TO CHILL NY 10 mi	UNIDAD
T	LETTERSHAM OF OBEIDINATO 150 ma TAB	UNIDAD

### Condiciones de operación No corresponde

Embaleja y rotulado: Los rotulatos etiem corresponder al bien terminado disecuerdo a lo autórituado en su rejunto sentiarito, y ser troprese con reta inclueda y y rescisiva a la mempuescon tratandose del numero de lora y fecha de vencimiento, estos tembren podran ser intrescos en alto o bao retieve.

Envase innecialo Envase siguin la autorizado en el regissio sanitario, que aseguro la conservación y hermeticidad del bien, el mismo que debera contener rotulado impreso o limentente adherido



## RED DE SALUD N°01 CORONEL PORTILLO OFICINA SISMED-RSCP (OSRSCP) "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





Modalidad de Ejecución Contractual

especificacion tecnica. amecenamiento.

Envase mediato Envase autorizado en el registro santario, que permita proteger el bien durante su transporte y comenido maximo del envase mediato sera deacuerdo a lo señasdo en su respectiva

El contraista deberà contar con póliza de un seguro que cubra de robo por assalo, cetga y descriga, accidimas de timasporte, emitido por una compañía de segures acreditada y superviseda por la SBS, la misma que deberá estar vigante hasta la cultimación de la presisación.

Garantia Comercia

Abanos de la Garantia: Contra defectos de laborationo y voios coultos.

Parboso de la garantia: Periodo de 10 meses.

) Condetos de inicio del cómputo del periodo de la garantia: El proveedor deberá garantizar que la casa de consulto del periodo de la garantia en prestación sea de calidad; así mismo que inicia de emitida la conformidad de la prestación.



Visitas y muestras

PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

### REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### PERFIL DEL PROVEEDOR

- Ficha RUC activo y habido, cuya actividad económica comeponda al objeto da la contralación. No ester inhabilitado, sencomado o impedido para contrelar con el estado Copia simple de la freyellución de Autórización Santieria os Fundamiento, emida por la ANM o la Copia simple de la freyellución de Sautorión de lo escalación on el articulo 17° del D.S. Nº 914-Aurotida Regional de Sautid (RRS), de acuerdo a lo reselación on el articulo 17° del D.S. Nº 914-2011-SA y su Primera disposición Complementaria Transitoria.
- cou i analy sur riminat sampaneous complementarions.

  Oppis simple del Certificate de Buenais Prácicas de Alitabachamiento (BPA) vigente a nombre del postor emitida por la ANM (esta útimos, en caso de la aplicación del Art. 11 del del postor emitida por la ANM (esta útimos, en caso de la aplicación del Art. 11 del del postor centrale de la confección del Art. 11 del del posterio del posterio del Art. 11 del posterio del posterio del posterio contrale el servicio de almucenamiento com un ferenzo, ademisis de prase de confección del buenas prácticas de almucenamiento contrale del posterio del poste



0

## RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1



## RED DE SALUD Nº01 CORONEL PORTILLO OFICINA SISMED-RSCP (OSRSCP) "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el medicimento diertado. No se acapianin productos cuyo Registro Santiario este auspendido o canceledo.

Copia simple del Centificado o Prosocolo de Antilesa.

Copia simple del Centificado o Prosocolo de Antilesa.

El certificado de antilesa en informa terroto sucrito por el profesional responsable de control el centificado en el que sea señala los arábias realizados en lodos sus componentes, los límites y de catedid, en el que sea señala los arábias realizados en lodos sus componentes, los límites la fois resultados celenidos en dichos antilesa, con arrego a las exapencies contempladas en la fois macorda en medicología decelerada por el ineressido en su solicitud de registro santiario, farmacora en medicología decelerada por el ineressido en su solicitud de registro santiario, farmacorda en al Anexo 01 del Giosanto de Tertimora y Delinodrese del D.S. Nº 016-8014-80.

Z011-50. Cuando se haga mención a producció de antistis se eficiera o conflicado de antienas.

Deborá estar de acuserco a lo celablocolo da antistis se eficiera o conflicado de antienas.

Por la serrier de acuserco a lo celablocolo da antistis se eficiera o conflicado de antienas.

Por la serrier de acuserco a lo celablocolo da antistis se eficiera o conflicado de antienas.

Copia simple di Certificatio de Buenas Prácticas de Manutectura (BPM) vigente, que señale el copia simple de ce al irea de tábricación del producto elentado, emitido por la ANM.

Para el caso de productos firamedellusos fabricados en el estrayero. En el marco de lo para el caso de productos firamedellusos fabricados en el estrayero. En el marco de lo estabelado en el decreto supremo N° 12,2015-65, al positor deberta presentar declaración estrabelado en el decreto supremo N° 12,015-65, al positor deberta presentado en el sistado de jurada de presentación de solicitud de certificación en BPM, para el caso de bas certificados el abocacións estranjeros perdientes de certificação en PPM, para el caso de bas certificados en Caranjeros perdientes de certificação en PPM, para el caso de bas certificados en el decimiento que no conseguen fecha de vigencia, restos deben de tener unique en conseguen fecha de vigencia, restos deben de tener unique en conseguen fecha de vigencia, restos deben de tener unique en conseguen de certificación de su techa de ensisten.

### LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR: La entinega de los Bienes se nesitizará en el Almacan Especializado de Mudicimientos de la Reid de Salud Nº 1 Coronel Portifo, ubcado en Freientificiad Maz 4 LI 4 esperida del comentario (M.S. destinato de Manantay provincia de Coronel Portifo, previa coordinación con el director tecnico del Almacian Especializado de Medicamentos de la Reid de selvid Nº 1 Coronel Portifio, de lunes a vienes de 8.00 a 13.00 y 14.00 a 16.00

Coronel Portillo, para que de la conformadad del ingreso de los benas. Nota. Se coordinad con el director tricmos del Almacín Espadalizado de Medicimentos de la Rad de salud N.º 1

contrato, según corresponda.

La entrega de los Barnes en relazará en el Almación Especializado de Medicamentos de la Red de Salud
La entrega de los Barnes en relazará en el Almación Especializado de comentirio KM 5, detros de Menantay
N\*1 Coronel Portillo, ubicado en Fraternidad Az 4 L1 4 espelida del comenterio KM 5, detros de Menantay
provincia de Coronel Portillo, previa cocardinación con el Director Técnico del Almación Especializado de
provincia de Coronel Portilo, previa cocardinación con el Director Técnico del Almación Especializado de
Medicamentos de la Red de seu di N\*1 Coronel Portilo, de lunes a verines de 8 00 e 1300 y 14.00 e 16:00
Medicamentos de la Red de seu di N\*1 Coronel Portilo, de lunes a verines de 8 00 e 1300 y 14.00 e 16:00 PLAZO DE ENTRESA: El plazo de entrega de los benes, será de cinco (05) días celendario mixero, el cual se computará desde el día siguiente de la notificación de su respecieixa Orden de Computa o firmado el

Nota. Se coordinaré con et director técnico del Almacón Especializado de Medicamentos de la Red de salud N° 1 Coronel Portilio, para que de la conformidad del ingreso de los blemes.

### œ ENTREGABLES

- Copia de Remisión (Destinatario + SUNAT + 02 Copias adocionales). Esta deberá consignar en forma obigispionta para cada fia el número de bola y la cenidad entreguda por fota, copia de la Destinación Juncida de Compromiso de Canje y los reposición por Defeccise o Vistas Copias, en un plazo no mayor a 30 de de comunicado por la Entidad y por un beridolo que se encuente vilgente la generida. Copia ample de la Resolución Directoral del Registro Santiario o Conflicicado de Registro Santiario Copia ample de la Resolución Directoral del Registro Santiario o Conflicicado de Registro Santiario Vigente, de acuerdo a los requisiros documentarios minimos del provesidor del bern. Vigente, de acuerdo a los requisiros decumentarios minimos del provesidor del bern. Los mediamientos as entreguir se recibirên con una fecha de vincomiento no menor a 15 meses. Los mediamientos es anteleguir se recibirên con una fecha de vincomiento no menor a 15 meses.



## RED DE SALUD N°01 CORONEL PORTILLO OFICINA SISMED-RSCP (OSRSCP) "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



- dispuesto en la norma correspondiente.
  Copia Symple del Certisolo de Biumas Polacica» de Manufactura y/o Almarcinamiento vigenties a la fecha de eminga, ayujo correspondiente la fecha de eminga, ayujo correspondiente sa de la exista de eminga, ayujo correspondientes al pada de verificación Cualitativa (cicanifativa (cicanifativa (cicanifativa) operato por el Químico Farmacticitico Diecitor Techno y el representante legis.

CONFIDENCIALIDAD

Confidencia quantità de montidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y El provendor debarrá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y decomenición a que tengua acceso relacionada con la presision, quedando prohibido tevelar dicha documentación a fección. El provendor debara der cumplimiento a todas las políticas y estandiares definidos por la entidad, en materia de segundad de la información.

### 10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

11. FORMA DE PAGO
11. FORMA DE

12. PENALIDADES La pensiónid por mora se aplicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 151° y 162° del Reglamento de la Ley de Contrateciones

### 12.1. OTRAS PENALIDADES

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS La conformad-deminda, por las ateas responsables no enerva su desecno a reclamar posteriomente por defectos o vicios contros, conforme a lo dispuesto por el artículo 145º de la Ley de Contintaciones del Estado. El piazo de responsabilidad es por el período de un (01) año

### 14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El confinitat declara y grantiza no haber, directa o indirectamente, o indirectora de una persona juridica a través. El confinitat declara y grantiza no haber, directa o indirectamente, o inclinatos de una persona juridica la través de sus sociola, intigrantes de les draparos de scribistración, apoderados, personares vinculadas a las que se reliene al artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciónes del asesgores personares vinculadas a las que se reliene al artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciónes del estado, ciendado, negociado o descruado, cuelquier pago e, en o general, cuelquier beneficio o incentivo llegals en Estado, ciendado, negociado e descruado, cuelquier pago e, en o general, cuelquier abordo, defecta o honestada, probledado, respectado e integridad y de no cometer ados legales e de composión, directa o honestadad, probledados, representativas legales, funcionarios, sessiones y personas vinculadas a después de sus socios, acciónistas, participacionestas. Integramente de los disques de la que de Contrataciónes del Estado.

Además, el contratada se compromista es comunicar a las autodráces competentes, de manera directa y oportunas, cualquier acto o comitota del la legales de la que turiera concorriento; y adoptar medidas tecnicas, cualquier acto o comitota del propisados pera entire los relardos actos o princicas estados del presente aportunas, de manera directa y odoptar medidas tecnicas, cualquier acto o comitota del propisados pera entire los relardos actos o princicas.

15. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN La conformidad estará a osigo del jefe de Almacin especializado o quien haga sus veoys, previa presentación de



## RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1



## RED DE SALUD N°01 CORONEL PORTILLO OFICINA SISMED-RSCP (OSRSCP) "Año de la unidad, la pax y el desarrollo"



ocpia simple de los documentos señalados anteriormente.

La conformédid de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enenza su derecho a reclamor posieriormente por defectos o vicos coultos del bien.

### 16. REAJUSTE DE PAGOS No corresponde

17. ANEXOS Fichas tacnicas

CANACTERISTICAS OSSERVALAS DEL BEN
DESIGNA TERMINOLAS CINCATADOS, NOS, DELETA
DESIGNADA TO LUCIAZADOS, NOS, DELETA
DESIGNADA TO LUCIAZADOS
DELETA DELETA DELETA
DELETA DELETA DEL BENEROLAS DEL BENEROLAS
Z. CANACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BEN
Z. CANACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BEN
Z. CANACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BENEROLAS
Z. CANACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BENEROLAS
Z. CANACTERISTICAS CONTROLES
Z. CANACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BENEROLAS
Z. CANACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BENEROLAS
Z. CANACTERISTICAS CONTROLES
Z. CANACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BENEROLAS
Z. CANACTERISTICAS DEL BENEROLAS
Z. CANACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BENEROLAS ESPECIFICA

CANACTE HIGH.  Explained for a control of the contr
--

La vigarnia ministra del moj Francisco, delle ser quel o l'inòpro o descrizio (18) mestes di missivolo de la Remedia del moj francisco de la Remedia de la R B) must addition settle coordin can be experimentationes becomes advantames on su legislate substance. procedion i listrasprometranne, in primari posti premora en las states una reposta invanta de la primaria del la montre ma en al distrir procession de vidence en en distriron con procession con un company professo en prima la responsa deposta montre au popular en conventa procession con un proposito con al morario o Octor semando sed a catalada por la antivisti, condestación la discretada en constituciones.

Fendancy remarkation can explore the mean by makind del material may an interest control of the exploration control and programs the mean of the mean statistics, give a medium to be desired and the purpose of the control and interest Control by the mean statistics on the mean of the mean of the mean of the control of the mean Control by the mean statistics on the mean of the mean of

asa lemediano Brasero Solo, de acuento a la nuienzada en su regiono santinio. Vasos mediano El contro acomistamo será nueva Sista unidados.

Bedeley II nepikanento delle osibilatta do accerto a Itx consistenti previota pra del condiziono de las Beness Frija visa, de Alina manifeste, seria esta de la manue esta que se espora y di La Jacobat Nacional de Posista Familitatora, Dismononi Mico e y Propertis Basinisto - Abili.

Runulado Dune corresponder al inscinciamento, de acuerdo a lo actorione an su respeito sensivo

Est chagaint à la mobile de del la seria. Con la milo num vin autorit sida en su registra sandario

24



0



### FICHA TÉCNICA APROBADA

CARACTERISTICAS GENERALES DEL BIEN

Danominación del bien ; LIDOCAÍNA + EPINEFRINA, 2% + 1:90 000, INYECTABLE

Denominación técnica ; LIDOCAÍNA + EPINEFRINA, 2% + 1:90 000, INYECTABLE

Denominación técnica ; LIDOCAÍNA + EPINEFRINA, 2% + 1:90 000, INYECTABLE

O CARPULA ; LAGOSI ma domidiato de uso en seres humanos. So acepta la derominaci

O Medicamento de uso en seres humanos. So acepta la derominaci

Lidoca na domidiato + epinefina 2% + 1:90 000 inyectable carpula.

### CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

	Via de administración	Forma farmaceutica	Concentración	Ingrediente farmacéutico activo - IFA	CARACTERISTICA	1 Del bien
	1. INFILTRACIÓN o 2. SUBMUCOSA	INYECTABLE, compressos e solución farmacéutica detallada: solución inyectable.	2% + 180 000 o 2%/1.80 000	BITARTRATO DE EPINEFRINA O CLORHIDRATO DE LIDOCAINA + EPINEFRINA	ESPECIFICACION +	
ARA SIL	Suntarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.	Productos Farmaceuticos, Dispositivos Médicos	Vigilancia Sanitaria de	restablecido en el Regiumento para el Regiumento Control y	Registros sanitarios	REFERENCIA

medicamento debe cumplir con las especificaciones técnicas autorzadas en su registo VVB-

Precisión 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar, en las bases del procadimiento de gerección (Capitulo III Especificaciones 1 teoricas y/o protorma de contrato), una vigencia minima de ben, inferior a la establecida en el plárido precideries, solamente en el caso que la nidagotión de mercado evidencia que la rejarda vigencia minima no puedes ser cumpida por más de un proviesción en el mercado. Dicha situación será evaluada por la entidad, considerando la finalidad de la contratación. La vigencia mínima del nedicamento debe ser liqual o mayor a deciocho (18) meses al momentà colore de la entrega en al almacen de la entidad, asimismo, para al caso de suministros perisdoces de de la entrega en al almacen de la entidad; asimismo, para al caso de suministros perisdoces de benes de un mismo fota, serán acoptados hasta con una vigencia mínima de quince (15) meses.

22 Envasa y embalajo.

Transisto y mediato del medicamento deban cumplir con las especificaciones Los invasas inmediato y mediato del medicamento de acuerdo a lo subbeccio en el Registrono por terricipas autorizadas y su superio santinario de Productos Emmosuricas, Dispositivos Medicos y el Registro, Comito IV y fullación. Santinario de Productos Emmosuricas, Despositivos Medicos y el Registro, Comito IV y productos Santinarios de Productos Establicados.

Productos Santinarios Apricipados con Decreto Supremo Nº 016-2011-Soly modificaciones. Envase inmediato; CÁRPULA, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

Embalaje: El medicamento dece embalarso de acueido a las condicionas requendas para el cumplimiento de las Buenas Practicas de Almacemeniento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Producios Farmacéuticos, Dispositivos Medicos y Producios Sanitarios - ANM. Envase mediato: El contenido máximo será hasta 100 unidades.

- 2.3 Rotulado Deba corresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.
- 2.4 Inserto Es obligatoria la inclusión del inserto, con la Información autorizada en su registro sanitario.

8

## RED DE SALUD Nº 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº013-2023-RSCP/CS-1



## RED DE SALUD N°01 CORONEL PORTILLO OFICINA SISMED-RSCP (OSRSCP) "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CARACTERISTICAS CHRONES DEL HER.
 HORNES CONT.
 TORATOLANA, SINDER S. LARANES, GONE,
 CONTROLLAND S. LORANA, SINDER S. LARANES, GONE,
 CONTROLLAND S. LORANA, SINDER S. L. LARANES, GONES, GONES
 CONTROLLAND S. LARANES, GONES S. LARANES, GONES, G. L.
 LARANES CONTROLLAND S. LARANES, GONES S. LARA

CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL BIÉN

				2	1
Via de administración	Forma (armardulica	Contention	Ingrishment farmacination	CAPACTER STICA	The real party of the Party of the last of
1. ORAL	JANARE compresses a security turnerations detailed as jaraba y turneration of all	1	LORATADINA	B SPECEFICACIÓN	
Espacios Maios  Dispusivos Mánicos  y Sanitarios, aprobato  can Denreta Sanitarios  per o 18-2011-8A y  proclas arasas.	Vignation Salessia de Produces	Regiscrento para el	do segun	HEFERENCIA	

El medicamento deba cumplir con las esperificaciones lévaras aldoradas en Su Servicio.

La Appeica in misma del indefentento de la ser liquid o maggio discussió (11) reviese al inseriamo en la nativaga en el alemento del universa, accesso una violente por ser sentente particione en en la nativaga en el alemento del universa de comuna violente participa en segondo el 15 considerativo del professió pode a presente en la bese se su depodra en misma del presentión el 15 considerativo del professió pode a presente en la bese se su depodra internativa los interiorses al universaciones del effecto por universa del professió de la consideración del professio en considera de conference que de consideración pedit considerá pod la enfekció, conderación la distributa presentar que con enconsideración.

2.2 Envado y embalda por producio del medicamento delpor cumular con los origonistrateses Los recordes franciscos y medicales para cumular con los establicados en establicados en establicados en entre ent Envise messaro: El currendo máximo será unarro con distilizador incluido. Envors Inmediano, FRASICO, de acuerdo a lo adicalzado en su registro santenio.

Trabalago El medicamento deba entistatas de exuento e de contribinos requestas para di constituinos de las Buesas Polácicas de Alexanteriories, assessabas en la uniquienta de vigina entida por la Jungolad Nacional de Pudantis Famaleiranas, Dispetitos teléccio y Proportos Seneticos - Alviet.

- Rotulado Deixe corresponder al medicamento, de accerdo a lo autorizado en su registro santario.
- 2.4 Inserto Es calgacina la inclusión del inserto, con la información autorizada en su regiscio serviario.

Pá<sub>y</sub> na 1 do 1

Version 10



## RED DE SALUD N°01 CORONEL PORTILLO OFICINA SISMED-RSCP (OSRSCP) "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CAUGETRICAS ESPERALES DEL BEIN 
INC. CANA TATA CELL 10 G.
INC. CANA TA

2 CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS DEL BIEN
2.1 Del bien

CARACTERISTICA	ESPEC®K ACIÓN	REFERENCIA
Hyperients famaceutico a two-IFA	CLORHIDRATO DE LIDOCAINA	viganies, seguin la
C seenness on	2% de Cicabidra i de licica na	Fiederica para el
Forus (emaceutica	GEL compreses n is some	Vicanus Samuel de
		Procurins Farmacouloos, Dispositivos Mácicos V Producios
Via de administración	1. TÓPICA	Sanitarios, sprebado con Decreta Sussenio Nº 016-2011-SA y

S B

il medicamento dede numple con las especificaciones técnicas accinizadas en su rejuiso sanalars.

Precisión (1 Economination) à en casa pourir precise, en les baces del precisión de precisión (Cessula III Esperificaciones Forcias y oprincipio de cerciario, que tropera enferima precisión (Cessula III Esperificaciones) profitado precisión Sedemiera en la Coro que la las periodiciones de la propercisión en la principio precisión Sedemiera en la Coro que la las periodiciones de mendio preferen que la resistia según a médica a proposa en completa por las precisión en la recordo Dicha situación della acuation por la médica consensación la finacidad de la cominicación. La vignacia minima del medicascanto deba ser igual o majora a una dotro (18) naseas al niciminital de la entanga en el annamen de la entidad, avemento, para el cua o es astrónicios petiodo es de Nenes de un mismo balo, serán accipiados haves con una vagencia munha de quento (18) mestes.

22 Ennak y emballer 
22 Ennak y emballer 
22 Ennak y emballer 
23 Ennak y emballer 
24 Ennak y emballer 
25 Ennak y emballer 
26 Ennak y emballer 
26 Ennak y emballer 
26 Ennak y emballer 
26 Ennak y emballer 
27 Ennak y emballer 
28 Ennak

Emaze anterialo: TUBO, de ecuerdo a lo quibricado en su registro sandirito. Envase medialo: El contenido máximo será haela 50 unidades.

Ensage El melc'amento cidar entretarte de acueto a las condiciones encedes para el compression de las Buenas, Frácicas de Auriceptamiento, estalencias en la correspódad regione enuela por la Auricepta Nacional de Projucios Familiativicos, Discoseos leicisco y Fouchos similatics - Auricepta Vaccional de Projucios Familiativicos, Discoseos leicisco y Fouchos similatics - Auricepta Vaccional de Projucios Familiativicos, Discoseos leicisco y Fouchos similatics - Auricepta Vaccional de Projucios similativicos de Projucios similatics - Auricepta Vaccional de Projucios de Projucio

2.3 Rotular

orresponder al medicamento, de acuerdo a lo autorizado an su registro santario

Inserto
 Es olimperora la inclusión del inserto, con la información autonzaria en su regisiro samuero.

Version 02

0

6

Pages Test

## RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1



## RED DE SALUD N°01 CORONEL PORTILLO OFICINA SISMED-RSCP (OSRSCP) "Año de la unidad, la pax y el desarrollo"



CAMACTERISTICAS EDIFICAÇÃES DES DES DESTRICAS ENTRE TRANSPORTAÇÃES EDIFICAÇÃES DESTRICAÇÃES ENTRE TRANSPORTAÇÃES ENTRE TRANSPORTAÇÃO ENTRE TRAN

Viji de administración	Forms furnacteix a	Correctionsion	transfer in family design	CARACTERINICA
t. ORAL	famile duice debuteds tablets.	1000	MESENDAZOL	E-PICIFICACIÓN
Familiario Mercus Deputation Mercus y Particles Santiarios, porticos con Deputation Mercuso son Deputation Mercuso	43	Registration	vipules, según in	Right to lake

Les veges la mindra del majori antento sobre del figuil o major el disclosio (111) respos il mindra del medio del majori del sobre del medio del majori del majori del medio del I mystemests debe cumple on the expedituations lection additions on as regalio

mudicular as.

V°B°

Bestele y medicide.

A record in the State by medicate of deletiment deletiment could not the checkful of the state of the state by medicate of the state of the

Equipment in motivace on other embellment de acception in the conditiones required in programment of the acceptance of t

Retidado en su region de al mode ameno, de acuerdo a lo actualizado en su region a sanituro.

2.4 Inserts Es obligativa la kritatión del kosmo, con la información autorizada en su registro sanitado.

Rajus 1 de 1

Versi - 95



## RED DE SALUD N°01 CORONEL PORTILLO OFICINA SISMED-RSCP (OSRSCP) "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



 COMBACTERITICAS CENERALES DEL BIÉN
 FONDE LOS ANTIMOSTA
 FONDE LOS 2. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN 21 Del bien

in a least lamestates	
Forma former invited	TARLITA, convenir a las fornas licras destas factuarias; cojesda laceda, comprimión, lebtera y lacinda laceda, comprimión, lebtera y lacinda
VIa de arimusiaterión	1. CRAL



Proceedings 1. Express of controlling to exclude product process and the bost owners of process and on the process and of the p je vyjetu a mirina šti nekitranjeho oste ser gudi o najva a recovito (tili mesas ali monosito (je vyjetu a mirina). Od objektiva se de la erineja e na i avresti de la erineja prokovo, paja e cesa de pariolpos positicios de de la erineja en ali avresti de la erineja en pariolpos positicios de la erineja en ali avresti de la erineja en la

Envastry publishes

Divisors y middles y mujorio del presidencia independique que en experiencia posa
porte que come en si respira médica, que mais le manque con la respiración para
porte que come en si respira médica, que mais le manque con la respiración por el medica de la manque de partir de la propertica de la manque de la propertica de la manque de la propertica de la manque de la manque de la propertica de la manque de la manque de la propertica de la manque de la propertica de la manque de la propertica de la manque del manque de la manque del manque de la manque del Employing II medicated a deby excellent de les com a for contenints reflament para les carriados de les medicas de les com a deby experiencia de les medicas de les carriados de les medicas de les carriados de l

Roll dedo Dube consequender at medicamento, de ocuerdo a lo assistando en su registro santeste.

2.4 Interto
De estar pulcitario en su regiuso saritado, incluir el incerto conespondente.

Págna 1 de 1

RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

## RED DE SALUD N°01 CORONEL PORTILLO OFICINA SISMED-RSCP (OSRSCP) "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CARACTERISTICAS CRISINAS DEL BION.

CARACTERISTICAS CRISINAS DEL BION.

CARACTERISTICAS CRISINAS DEL BION.

CARACTERISTICAS CRISINAS CRISINAS CRISINAS CRISINAS CRISINAS

CARACTERISTICAS CRISINAS CRISIN

2. CARACTERISTICAS EBPECIPICAS DEL BERN 2.1 Dal ben CARACTER STECA

CARACTER STECA SOURCETANDS STATEMENT OF THE STATEMENT O

Forma larniaceusta

*******	El medicamento debe cun	Via de administración
	THE P	r
	con las especificaciones i	T ORAL
CONSTRUCTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	El medicamento debe cumplir con los especificaciones tácnicas autorizadas en su registro	Spelmios, automos con Decest Studento N° michielani. A y modificatories

Le ejectió misma chi rechi enterio noble sel ligidi o major e caso o ejectio misma si monamo di di la veriga e indicate del cincede del la sellade si solidano, per escala misma e como el 19 meste. Le caso de del mismo di la sellada capitano del servico como del la capitano del como del 19 meste. Prepublio i il responsabilità in envalued podo presita, que seguin per apropio del presidente del capitano del presidente per solidano i il responsabilità del capitano del presidente del capitano del la capitano del capitano del presidente del capitano del capitan

22 terratory emittales y mediado del medicientos debene dereir um tar especial conteste um autres investidos en tar especial caracter de la conteste de la conteste de la figuración con el diferent y de de la conteste del la conteste de la conteste del la conteste de la co Embasse: Ill melicamento ritigi establisse de baselle e lles consisses repectes per el orramento de la l'apres Polis les de Arabeses anni, establicata e la normanidat repris ameni per la Jamailla Recital de Protecto Farina élector, Decipilion Necica y Parly in Secritor de Astri.

2.3 Rotulado Debe con associan al medicamio lo, de aqueido a lo ayos korto an su registiu soniario.

2.4 Insertis Es estigaista la inclusión del inserto, con la información autorizada en au registro sarvisito.

Pégna 1 de 1

0





## RED DE SALUD N°01 CORONEL PORTILLO OFICINA SISMED-RSCP (OSRSCP) "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



1. CARACTER STEAM CREATER, ESCHLIER
CHIEF ALL ACHIEF IN TRACECTOR (STEAM), 2 PL
CHIEF ACHI

2. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BEN.
2.1 Dal bien

Via de administración	Forma larmacéuska	Commentered	Ingrafeste tementulko	CARACTERISTICA
1. INTRAKUSCULAR, INTRAVENOSA	INVECTABLE Compares a solución lacture deutra desalada: solución lactura desalada: solución lactura de lactura	192 rd. 0 1.95 2m - 0 1 5 9m - 1 2 1 2	DE MOCIO MONOHERATO	ACION
Dispositions Major of State of	Victorio Sectorio de Podresio	8	vigorium, segun la	REFERENCIA

La vigar de minima del medio acciono sobre est igual o mayor enfeccióno (18) sineses al incimento de la vigar de la vigar de esta de la vigar de la vi El modernierio deba comple cin les especiacationes licinicas associates en su rejebb sediación. Proceeds to the construction in an end profit per out on the best area objects among did to the collection in the plants of the plants best above, a before the performance of the beginning of the mentals on which do per in the feeling to be the collection of the performance of

Eventa y artibility

1.4 cm 110 - 120 cm 110 cm 110

Explosing El medicalments intel enclodente de sciedió el lás condisientes regionales pora el uniquimiento de las Buyeras Palco es de Alaboras estabolos, enclosos de un propuesto voyante amondo estabolos planes de Alaboras de Producios Plantados est, Depois de Mexicos V regiona con a sun biolos - Alaboras.

2.9 Robinado en su recipio de acuardo a la actualizada en su registro sanitario.
Debe currente de la cultura de la acuardo a la actualizada en su registro sanitario.

2.4 Inverto participato del tracero, con la información epitorizada en su registro sarviado.

Physica 1 del 7

ひに見られ

#







## RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1



## RED DE SALUD N°01 CORONEL PORTILLO OFICINA SISMED-RSCP (OSRSCP) "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



FICIN To de
A Si
dad, I
a paz
y el
ño de la unidad, la paz y el desarrollo

2. CANACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BIIN 2.1 Del tren CARACTERISTICAS GENERALES DEL HISN

DEL PROMOTO DE PROTE PARATTÉRA, 100 mg, TARLET A

DEL PROMOTO DE POSA : META-DIRACTIONA, 100 mg, TARLETA

DESCRIÇÃO GRADA : UNITAD DE PROTECTION DE PROMOTO DESCRIÇÃO GRADA : MARÁ-DIRACTION DE PROTECTION D

Via de administración	Forma termedentera	Caracacan on	CARACTERIATICA
, ORAL	TABLETA COMPANIE O MA Tam actuales detailetes capsula tradeta.	Vid trig	NITHOPURANTONAN
Dejourness Markets y standaries, excels can De vio Saure se ups 2011-lik	Order Y Value of Security of	Regiano	No. of the Col.

in de la martina del residentario della ser ligadi omispo a deciscio (di) restesal in viviano del a martina del residenta della servica del martina della ma in materiale de de compet can les especiales denies printes en su especiale.

22 Emerginary or inhalities in y principal and in manifold and which it would be compared to be a first execution of the compared to be used to be a first execution of the compared to be used to be compared to be a first execution of the compared to be compared 

2.3 Rollulado
Debe currenpoides al medicemento, de acueldo a lo aviocizado en su registro senduelo.

2.4 Inserto Es coligisorio la inclusión del brasillo, con la biformación celectrada en su registro sanverto.

Varyer 65

Paymal de 1



## RED DE SALUD N°01 CORONEL PORTILLO OFICINA SISMED-RSCP (OSRSCP) "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





2. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BIEN 2.1 Del bion WECTABLE companies as tomas terminatures emplores substanting for the following terminatures of the substanting form impection y that in part position profession. ESPECIFICACION REPUBLICA

Francis republic

Variation being to

Transmiss being t

CARACTERSTICA
Ingeneral tumacking A

Forma farmacéurios

Via de soministración

1. INTRAVENOSA o 2. PERSUSSON INTRAVENOSA



El candramento della cumpifi con las oppe dicalizans bichias addicionas no su registro periorita. Predelikh 1: Evotprinsskradik, in er und polit predeur, en tas totet del procediriekt in travel in (Deptins il Serveria) social facilità per all'arma de colatità, travel prede in pris del l'ant, l'étair et la colation de colation predelicat, solations a ma et un prode in pris l'adjust du la revolució de prodecimient in que la reformation prodecimient prodecimient production de l'acceptation qualità del colation (in que al administration de designation). La vigori de niòrea del marinante no telbe ser bost o mayor a diecischo (18 i mars e il morento de la vigori de niòrea del marina del paste tios de servicio paste tios e de servicio paste tios e paste tios o paste tios de servicio paste tios de servicio de la vigori de niòrea del paste del paste

Everte y embalde

(a) The production of the state of the production of the state of Except. If necessaries step professor de pareiro de consisores requelos para el cuparisació de las Boundad por para de Abrandador entre estados para la considerada con la considerada de las consideradas de financia de financia de financia de la considerada de producto de considerada de considerada de financia de financia de considerada de la considerada de producto de considerada de considerada de financia de financia de considerada de considerada de la considerada de considera

Rotulació an su registro saniento, de souerdo a lo astroizado en su registro saniento.

2.4 inserte de la inclusión del inserto, con la información autorizana en su registro echiano.

Page 1 to 1

VESSO 05

88





RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1



RED DE SALUD N°01 CORONEL PORTILLO OFICINA SISMED-RSGP (OSRSGP) "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DISTITUTE GENERALES DEL MEN	APROBADA	FICHA TRONICA	
-			

22	14	F
NCIDAGION	AS ESPECIFICAS DEL BISN	CARACTERISTICAS GENEROLOGIA (S. 10 mg. TAITLETA Describe de reches : METHOLOGIA (L. 5 m mg. TAITLETA TORRES de reches : METHOLOGIA (L. 5 m mg. TAITLETA TORRES de reches : UN DAD
Magazine say		

Via de admissi ación	Forma farmar Addica	Concession	F-Svo-IFA
1. ORAL	Tabletta, comprehensi a comprehensi famaciankan injubaktara comprehendo recursiona recustoria.	1	
Sintares, Services of Product Standards, Services of Standards of Stan	Victoria Sanderia Productoria Farmachulicos	Est cherefes	12 CC 309 (F. Sa

engelande (E. Dicholos limitodas, la en diad posta presson que tra lessa de provinciones de place una Popi de Millemento a en el partir presentant de la companio de la provinció de del provinció de la companio de la partir presentante de la companio de del provinció de la calcular de la provinció de la partir provinció de la companio de del provinció de la calcular de la presentante del provinció del provinció del provinció del partir del provinció del provinció del provinció del provinció del provinció del la calcular del provinció del provinció del provinció del provinció del provinció del la calcular del provinció e de des de la mariera del tracesamento debe ser losal o major a decisido (18) no os el respecto de la especia de la alexada en el alexada de la estada escribiro, pera el caso de suminior a perior a de la alexada de la especia del especia del especia del especia de la especia deligio del especia del especia del especia del especia deligio deligio del especia deligio delig Il novicemento debe pemper con las especificaciones bloridas entermentes en su registro sertiente.

22 Enterary emballes or promise of mode-amendo decire complet cert has despotationable to decire the product of the promise of the product of

Rotutario Della contrapondar di medicamenta, de accordo a la autottado en su regisiro santierio.

2.4 Inserto Es calquiente la tiplicatión del texerno, con la tricamenden puedejaria en su registro santesio.

Vacamon's

Physical de I





## RED DE SALUD N°01 CORONEL PORTILLO OFICINA SISMED-RSCP (OSRSCP) "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CARACTERISTICAS DESIGNATES DEL MINIS

CANADATERISTICAS CONTROLLANDO DEL MANISTA

CARACTERISTICAS DEL TOTALISMO DE TOTALISMO DEL MANISTA

DESIGNATION DEL CONTROLLANDO DE TOTALISMO DE SECULIA DE SECULIA DE SECULIA DEL CONTROLLANDO DE SECULIA DEL CONTROLLANDO DEL CONTROLLANDO DE SECULIA DEL CONTROLLANDO DEL CONTRO

2. CARACTER/STICAS ESPECIFICAS DEL BIEN

Via do administrar sin	Poma famacástica	in markerin famacio co	CARACTERISTICA
1. C3M	TABLETA, collider of the control of	CLOSHIDRATO DE METPONATA	ESPECIFICACIÓN
Variation, specially Sentation, specially con Detroio Supremo N° 916,0911-3A y produced to	Value a Santaria de Productos Parazidados	Managerica en	REFERENCIA.

Procedure 1: Envelopmentation, it extends could processe, as the latest of process which do sold, and Charles II Envelopment Techniques yield professation of regions are visited at the control of the process of the process of the control of the La approdia milectra del mediferensalo debe ser igual o mayor a del locho (18) messa al memento de la medica del mediferensalo del se constante per el casto del sersiona el periodo el del la medica del sersiona el periodo el del la medica del medica el del medica El regisamedo dese compil con las especificanicas librada acudada en su rejudiren.

22 timesas y citabella, programa del medicamento desen duratir con las espellaciones la mente in energia con que material de processo de la medica de que programa programa de la programa de Processo de la medica del medica de la medica del medica de la medica de la medica de la medica de la medica del medica

Embelejt II ned steels richt och endelen de syerio sit is collecten stroppist ja ei compariette de la Basas Status de Alexanderium, etrolación en la compariette exprese la collecte de la collecte de Alexanderium, etrolación en la collecte de la collecte de la collecte de exprese la collecte de la collecte del la collecte de la collecte del la collecte del la collecte de la collecte de la collecte de la collecte de la collecte del la collecte del la collecte del la co

2.3 Rotulado en su registro santento, de acuerdo a los atritudo en su registro santento.

brieffs Es abligados la inclusión del Inserio, com la inclumación autoritada en su registro asiriado.

Physica 1 de 1

Valled ST







## RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1



## RED DE SALUD Nº01 CORONEL PORTILLO OFICINA SISMED-RSCP (OSRSCP) "Año de la unidad, la paz y el desarrollo".



	7
	- 2
	č
	α
	- 5
	- 7
	- 5
	1
	- 1
	- 1
	- 4
	9
	- 3
	- 8
	- 3

1. CARACTERISTICAS GENERALES DIL 1918.

1. CAR

	15/10
Concentration A	STICA STICA
TAPLETA commende e le forma pa- tamas épica considerás tableda. Vi	ESPECIFICACION MINIOPROSTOL
2 4 2	RESIDENCIA

1. ORAL

V.B.

ga egypera ministra viet mer kisementin deste ser krad o meyre a vietoricho (18) meros al ministerio de la europa est el abravieti de la europa per siaco, pora el coro da sprintipa podrior est de de la europa est el abravieti de la europa vol hay a con una utyació ministra de coroce (18) meses lagrand de un micros loro, pelan escapa vol hay a con una utyació ministra de coroce (18) meses lagrand de un micros loro, pelan escapa vol hay a con una utyació ministra de coroce (18) meses lagrand de un micros loro, pelan escapa vol hay a con una utyació ministra de coroce. El medicamonis, deba cumplir con las especificaciones idicides serificio. Family Address
Copys and Market
Spallings, particle
Spallings, particle
Control Streems
We One minds y
modified that

22 Invests presidable

23 Invests presidable

14 Invests presidad del multi-america decen como de por la questa product

15 Invests presidad del su republicable del multi-america de como de por la questa product

16 Invests productiva que su republicable del presidad presidad productiva productiva del pro Premation 1: Incorporationate, in an object pool a process, on the between oil processimilaries in a space of the process of t

Imbalgo: Il orde obezo obbe encluiaz de acueda la la crociones requileta seu el cumplomento de les florrescello que el altanementario, envidentas en la comenciació que de la comenciació de la composition del la composition de la composition de la composition del la composition de la composition de la composition de la composition del la composition del la composition del la composition del la compositio

 Rotulado
 Debe culteriorder si medicarnama, de societo a lo exicozado en su registro sanitario.
 2.4 Inserto En obligatoria la inclusión cell inserto, con la insumación autorizada en su regiono estiludo.

Página 1 or 1



(9)







## RED DE SALUD N°01 CORONEL PORTILLO OFICINA SISMED-RSCP (OSRSCP) "Año de la unidad, la pur y el desarrollo"



RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

CANACTERISTICAS GEREVALES DILLEUN

Denomina in del ben i pillulik i MEZNAN, E 1904. (NPH) (ADN. RECOMBNIANTE).

Denomina in del ben i pillulik i MEZNAN, E 1904.

Denomina in del ben i pillulik i MEZNAN, E 1904.

Denomina in del ben i pillulik i MEZNAN, MANANA, MERO (ADN. RECOMBNIANTE).

Denomina in del ben i pillulik i MEZNAN, MANANA, MANANA

Denomina in denomina i MEZNAN, MANANA, MANANA

Denomina in denomina i MEZNAN, MANANA

Denomina in denomina in denomina in del ben in denomina i denomina in denomina in del ben in denomina i denomina in denomina in del ben in del ben

2. CARACTIRISTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN 2.1 Del bien

CARACTER TICA Inva spile lamates of the rest-IFA

Constate

INTERVAL DE CONTROLO I CONTROLO I

Dispersion (CA)

I be not contained to the contained to t

CANACTERISTICAS GENERALIS DE LE REN CHARLAGO LA DEL PART COMPANIA DE LA PROPETARIA. L'ALBARDA CANACTER L'ALBARDA L'AL DEL PARTETARIA. L'ALBARDA CANACTER L'ALBARDA DE LA PARTETARIA DE LA PARTE DE LA PARTETARIA DEL PARTETARIA DE LA PARTETARIA DE LA PARTETARIA DEL PA

RED DE SALUD N°01 CORONEL PORTILLO OFICINA SISMED-RSCP (OSRSCP) "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Z.1 Calman	MODULACION SANS
Ingediate (americano acros IFA	DANAC (LINEATON DE PRECIDENTES O HISCLAN CONTO PRE
Carachacan	100 Library 2 18 ml
Forma larmendorica	INVESTABLE complement of a second terrelation periods. Substitution
Via de administración	1. SUBCUTÁNEA



Provided 1.15 organizational la except protes provide de list based on specific primarie de broadward la protectión de faire de procedente debeneral per con en la faire podera de me care a colonne en primarie de referencia per la procedente de la colonne de la faire de la colonne de la faire de la grande de la colonne de la faire de la colonne de la colonne de la faire de la colonne del la colonne de la colonne del la col Emmes y smith kije, une quatare kreane op in geland och projects behald deler i suspir och by etweller sicket une quatare kreane op in geland seinellig die kreane in bis deleve gelanden pless kreane au Jahr Bestry gelanden spirale per Brackfall Frankfall von Dies geland. Medick in all Regulatur German Verglanden spirale per Brackfall Frankfall von Dies geland. Medick in gelanden vir Seine von Verglande spirale per deleven i Verglande spirale per versicht in gelanden vir Seine versicht gelande der Diesel-bestranden. Ver die Soft FA medicknischen Freibe vir Seine versicht gelande der Diesel-bestranden.

Providing III produce by "ligitar den authorises de upply the fact conditionate neglectives più el consideration de fait fenerale de seu authorises de production de secretarises de consideration de fait fenerale de seu authorises fenerales des financiales de production de regional medicine. A dels de l'accompany de l'accompany de l'accompany de regional production de des l'accompany de l'accompany de l'accompany de l'accompany de regional production de dels des l'accompany de Envare kenedient Se atejua la autorizio en su regiero santario. Envare merato: El contenico máximo será hizra 11/0 unidari el-

ponder al producto biológico, do acuerdo a lo autorbado en su registro sanilario.

2.4 Inserto Es plégabota la trobusión del insuito, con la idiormación sujerituda en su registro servición.

Pagina 1 de 1

Viscon 10

It signifies manufared products beinglige days of light in major is corpec (15) minest at provinces due to what and at the fact is underly produced, parts of case the summanural provinces due to what and at the fact is underly produced and higher and manufared before the contract of the summanural between the contract higher contact higher and manufact of contract of the contr





















La signata a michea del matakamento delle seri junio mayor a discocho (18) masso si menendo de la consegia en el atribució de la en 1844, que como pora el enco de suscitar en periodes de La consegia en el atribució de la en 1844, que como pora el enco de suscitar en periodes de Lacas de un mismo loro, serios acopalació basía con una vigancia micraio de quarse (11) mestes. III operatoristi, debe cumper con les impedicultores térris es avvezintes en su registo sociation.

1. INFULIÓN INTRAVENDSA o 2. INTRAVENDSA o 3. PERFUSIÓN INTRAVENOSA

2.2 Emptay yemidde yn poddy gell makkenwidd ddwn cyndir gol tic edwiddiaddidd yn ymwlai y gyll a daediadaidd yn ymwlai y gyll a bell y blaeth air bell yn blaeth y bl Envire inmediaty. Sy aropta lo outerzedo en su registo certivida. Envire mediato: El commidó má curo será hect. 100 undades.

2.3 Rotulado Debe corresponder al modificamiento, de acuerdo a lo autorizado an su reginto santiario. Enclosity III medicanasto dello monutera da accasti a las cisicioses engredios pera e supulariamen ce su lla mera Fideriana de Amusteramente, estable situ an la socializada alguna armado pera Amus lad bescondi de Projecios Famaschi una Cingariana di discosa y alguna armado pera Amus lad bescondi de Projecios Famaschi una Cingariana di discosa y poderio sambilera AMU.

2.4 Interfo Es ciá-julació la exclusión del teseno, con la tidarmición adexazón en su registro sanitario.

Págea I de I

P3 - C1124









कु

### 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN

P

### Requisitos:

- Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la ANM o la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. N.º 014-2011-SA y su Primera disposición Complementaria Transitoria.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor emitida por la ANM o ARM (este último, en caso de la aplicación del Art. 111 del Decreto Supremo 014-2011/SA,
- Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Medicamentos, conforme la Decreto Supremo 033-2014/SA y sus modificatorias) Resolución Ministerial N° 883-2015/MINSA.
- Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.
- exigencias contempladas en la farmacopea o metodología declarada por el interesado en su solicitud de registro sanitario, según lo señalado en el Anexo 01 del Glosario de Terminos y Definiciones del D.S. Nº 016-2011-SA. Cuando se haga mención a protocolo de análisis se refiere a certificado de profesional responsable de control de calidad, en el que se señala los análisis realizados en todos Certificado o Protocolo de Análisis. El certificado de análisis es un informe técnico suscrito por el análisis. Deberá estar de acuerdo a lo establecido a las especificaciones técnicas declaradas en su Registro Sanitario (Art. 130º del D.S. N.º 016-2011-SA). sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las
- 12-2016-SA, el postor deberá presentar declaración jurada de presentación de solicitud de certificación de BPM y estar comprendido en el listado de laboratorios extranjeros pendientes de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, que señale el producto ofertado o el área de fabricación del producto ofertado, emitido por la ANM. Para el caso de productos fecha de vigencia, estos deben de tener una antigüedad no mayor de 02 años, contados a partir de certificación en BPM. Para el caso de los certificados emitidos en el extranjero que no consignen farmacéuticos fabricados en el extranjero. En el marco de lo establecido en el decreto supremo N° su fecha de emisión.

cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con el mercado

### Acreditación:

- Copia simple de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la ANM o la Autoridad Regional de Salud (ARS)
- Copia simple de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor emitida por la ANM o ARM
- Copia simple de Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Medicamentos
- Copia simple de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.
- Copia simple de Certificado o Protocolo de Análisis.
- Copia simple de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente

### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

## RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

## EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil y conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha dela 00/100 Soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durantelos ocho (8)

se acredita una experiencia de 125,000.00 (CIENTO VEINTI CINCO MIL CON 00/100 SOLES), por la En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Medicamentos en general

de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes canceleción se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 13 correspondientes a un reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que máximo de veinte (20) contrataciones

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se del Postor en la Especialidad. evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo pago cancelados.

obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se compulará la experiencia consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de proveniente de dicho contrato

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del

=

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentre cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido

<sup>&</sup>quot;situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contarfa con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales

caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo Nº 9.

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

del Postor en la Especialidad. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia

### Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera

70 puntos	
i = Oferta p! = Punitaje de la oferta a evaluar p! = Punitaje de la oferta a evaluar Oi =Precio On = Precio de la oferta más bajá PMP =Punitaje máximo del precio	
Pi = Om x PMP Oi	
puntajes in versamente proporcionales puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más hajo y otorgar a las demás ofertas	<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.
	A. PRECIO
PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN	FACTOR DE EVALUACIÓN

100 puntos 15	PUNTAJE TOTAL
	En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.
De 11 hasta 15 días calendario: 05 puntos	Importante
De 06 hasta 10 días calendario: 10 puntos	Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)
De 03hasta 05 dias calendario: 30 puntos	Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.
	B. PLAZO DE ENTREGA <sup>14</sup>
30 puntos	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

Importante

0

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo qual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido. Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

### PROFORMA DEL CONTRATO CAPÍTULO V

	ವ
1	0
	0
	2
	bi
	3
	₹
	æ

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contranas a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], pon RUC Nº [], con domicilio legal en [], con RUC Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha Nº [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [] debidamente representado por su Representante Legal, [], con DNI N° [], con CNI N°
DENOMINACIÓN DE LA EL DE LA ENTIDAD], en EL DE LA ENTIDAD], en EL DE LA ENTIDAD I, en EL DE LA ENTIDAD I, en EL DE LA ENTIDAD I, en EL DE LEGAL EL DE

Con fecha [..................], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº SELECCIÓN PARA LE CONSIGNAR NOMENCIATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA la INDICAR contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO
El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹6

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO UNICO O PAGOS A CUENTA, SEGUN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

ö

a efectos de generar el pago.

0

0

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº013-2023-RSCP/CS-1 RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde
El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde
CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DE LE CONTRATO,
DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE
SE CUMPIAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL NICIO DE LA
SE CUMPIAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTE ULTIMO CASO, EN LA MODALIDAD
DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN
DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO]

### Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

## CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS"

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES

El monto de las prestaciones accesorías asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLANTATO O DESDE LA FECHA PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASOJ

PRESTACIONES ACCESORIAS]. SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

# CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS
EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NUMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del contrata del contrat recepción de la prestación monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantia fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTIA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe
- De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principale(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

B

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº013-2023-RSCP/CS-1 RED DE SALUD Nº 01 DE CORONEL PORTILLO

mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas

contrato ni garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (SV 200,000,00). Dicha excepción también aplica a los ciquales o menores a doscientos mil Soles (SV 200,000,00). Dicha excepción también aplica a los ciquales el monto del fiem contratos de procedimientos de selección por relación de items, cuando el monto ceñalado contratos del reado de ciquales de contratos de con De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantia de fiel cumplimiento del contrato ni garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean antenormente adjudicado o la sumatoria de los montos de los items adjudicados no supere el monto señalado

# CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

## CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otogará [CONSIGNAR NUMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

PARA LA SOLICITUDI, adjuntando a su solicitud la garantia por adeiantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR REJAMENTO DE ALMACEN O LA QUE HAGA SUS VECESIY la conformidad EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACEN O LA QUE HAGA SUS VECESIY la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGÁRA LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL DÍAS. EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN días de producida la recepción

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar. EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto

prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso. carac processimicano no come de características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no características y condiciones ofrecidas en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no características y condiciones o considerarse como no ejecutada la conformación de considerarse como no ejecutada la conformación de conformación de considerarse como no ejecutada la conformación de Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA declara baio iuramento que se comprometo a cur en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

F x plazo vigente en días 0.10 x monto vigente

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad,

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento, darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo De

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan

obligaciones previstas en el presente contrato. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1 RED DE SALUD Nº 01 DE CORONEL PORTILLO

representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados,

contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos liegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, Contrataciones del Estado. asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta llícita o corrupta de la que tuviera conocimiento: y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga. prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>18</sup>
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [...

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL

De acuerdo con el numeral 2253 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

(4)

ANEXOS

RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

### ANEXO Nº 1

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 13-2023-GRU-RSCP/CS-1 Señores COMITÉ DE SELECCION

El que se suscribe, [..................], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° PERSONA NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

MIFE	RUC.	2	Domicilio Legal :	Razón Social :	Nombre, Denominación o	
	Si	Teléfono(s):				
	No					

## Autorización de notificación por correo electrónico:

- actuaciones: ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

- ω N .-Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los
- 4. 73 Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. Notificación de la orden de compra<sup>21</sup> documentos para perfeccionar el contrato.

hábiles de recibida la comunicación Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o ún corresponda

75000
-
-
344
10
-
S
•
(D

importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

## RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

•	ζ	3		
	¢	0		
	;	٦	k	
	Š	¥	í	
	Ē	2	Ŀ	
	2	ī	ľ	
		7		

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO Nº 1

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

## Señores COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 13-2023-GRU-RSCP/CS-1

Presente.-

El que se suscribe, [..............................], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DCCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Domicilio I egal :	Social:	Nombre, Denominación o Razón	Datos del consorciado	Correo electrónico:	MYPE <sup>23</sup>	RUC:	Domicilio Legal :	Social:	Nombre, Denominación o Razon	Datos del consorciado 2	Correo electrónico:	MYPE <sup>22</sup>	RUC:	Domicilio Legal :	Social:	Nombre, Denominación o Razon	Datos del consorciado 1	
					Ġ	Telefolio(a) -	Teléfono(s) :					ġ	Telefolio(a) -	Teléfono/s) ·				
						No							No					

## Autorización de notificación por correo electrónico:

RUC: MYPE<sup>24</sup> Correo electrónico:

Telefono(s):

S

No

### Correo electrónico del consorcio:

actuaciones: [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del frem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se sección consulta de caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento, Para dictno efecto, todos los tendrá en cuentra en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento, Para dictno efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

Ibídem.

lbídem.

- 3.2.7 Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

  Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

  Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.

  Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

  Notificación de la orden de compra<sup>25</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

### ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 13-2023-GRU-RSCP/CS-1

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento: Presente.-

No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo
- ? Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arregio o convenio con ningún proveedor, y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- < Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de
- ≤. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- ≦. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del item no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

### ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 13-2023-GRU-RSCP/CS-1 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 13-2023-GRU-RSCP/CS-1 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las demás documentos en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el (CONSIGNAR EL condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el (CONSIGNAR EL condiciones DE LA CONVOCATORIA), de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

The same of the sa

RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

### ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 13-2023-GRU-RSCP/CS-1 Presente.-

Mediante el presente, con pieno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### ANEXO Nº 5

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor) PROMESA DE CONSORCIO

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 13-2023-GRU-RSCP/CS-1 Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a)
- Integrantes del consorcio
  1. INOMBRE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. INOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- 9 Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMUN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para electos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido,

- C Fijamos nuestro domicilio legal común en [
- ٥ Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]26

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2 OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]27

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

100%28

TOTAL OBLIGACIONES

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

RED DE SALUD Nº 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº013-2023-RSCP/CS-1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 1

> Consorciado 2
> Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
> o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

<sup>27</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales, 2º Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del cor ™ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

### Importante para la Entidad

En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 6

### PRECIO DE LA OFERTA

## Señores COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 13-2023-GRU-RSCP/CS-1

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

TOTAL		CONCEPTO	
		CANTIDAD	
		PRECIO UNITARIO	
		PRECIO	PRECIO TOTAL

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del legislación vigente, así como cualquier otro concepto que proceso de legislación vigente. en el precio de su oferta los tributos respectivos.

### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

## Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de Items, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los Items que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

principal y las prestaciones accesorias". Incluir o eliminar, según corresponda



## RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

### Importante para la Entidad

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

### ANEXO Nº 6

### PRECIO DE LA OFERTA

### COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 13-2023-GRU-RSCP/CS-1 Señores

### Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

TOTAL		
	Contour	CONCEPTO
		PRECIO TOTAL

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, el precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no inclurán bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no inclurán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

## Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
- "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo
- principal y las prestaciones accesorias". Incluir o eliminar, según corresponda siguiente: "El postor debe detallar en el precio de su oferfa, el monto correspondiente a la prestación

### Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluír el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 7

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 13-2023-GRU-RSCP/CS-1 COMITÉ DE SELECCION

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsio en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>29</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonia (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.30

### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

## Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.



RED DE SALUD Nº 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº013-2023-RSCPICS-1

### ANEXO Nº 8

## EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 13-2023-GRU-RSCP/CS-1

TO COMPRATO OCC / FECUNA VEC COMPONDAD EXPERIENCIA MONE COMPROBANTE DE COMPONDAD DE SERVE EL PROVENIENTE DE CANO.*	REL PROVEN	RUENC	HENTE" DE MONED	HENTE" DE MONEDA DAFORTE

Se refere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra e de cancelación del com Unicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de clartas, caso en el cual el poster dobe acrediar que la conformidad se emitió dentre de dicto período.

Si al titular da la experiencia no se al postor, consignar si diche esperiencia compognite a la matte en caso scompanti in documentation sustimizatione compositoriam. Aleariz, Del misso moto, según lo persisto en la auturnal puede admitte como supri la seguira successione. Aleariz, Del misso moto, según lo persisto en la auturnal puede admitte como supri la seguira successione. Aleariz, Del misso moto, según lo persisto en comprende larrio una fuzido como supri la seguira successione con actualmente, sela veneral del se sestima del seguira del consistente en una finese del responsable contribute en una finese del responsable contribute en consistente con una finese del responsable propositoria. El consistente en una finese del responsable del seguira del consistente en una finese del responsable propositoria del seguira del seguir ar al dicha experiencia conseporata la trestricen caso que al postor sea sucursal, o los transmitido por recognizionido socientes delaborato más delaboratoria delaboratoria del productivo del productiv

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso. El tyo de cambio venta deba comespondor al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de succripción del contrato, de la emissión de la Celein de Compre o de cancelación del comprebante de pago, según comesponde.

Consignar en la moneda establecida en las bases.

En el artículo 1 del 'Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia's se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas a consideradas indicias por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la consideradas indicias por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto

En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

10 0 0 7 0 0 4 RED DE SALUD N° 01 DE CORDNEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1 [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA] CLIENTE CONTRATO N" CONTRATO / O/C. / CONTRATO / O/C. PM CONTRATO / O/C. PM CONTRATO DUE SER EL PROVENIENTE® DE PAGO CASO.\*\* MONEDA MPORTE" TIPO DE CAMBIO VENTA\*\* MONTO FACTURADO ACUMULADO

RED DE SALUD N° 01 DE CORONEL PORTILLO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2023-RSCP/CS-1

### ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 13-2023-GRU-RSCP/CS-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA), declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LÁ DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURIDICA) como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

0

### Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrateciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de venticación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 13-2023-GRU-RSCP/CS-1

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.8.trab.ejo.gob.pe//serviclos-consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.8.trab.ejo.gob.pe//serviclos-consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.8.trab.ejo.gob.pe//serviclos-consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.8.trab.ejo.gob.pe//serviclos-consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.8.trab.ejo.gob.pe//serviclos-consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.8.trab.ejo.gob.pe//serviclos-consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.8.trab.ejo.gob.pe//serviclos-consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.8.trab.ejo.gob.pe//serviclos-consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.8.trab.ejo.gob.pe//serviclos-consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.8.trab.ejo.gob.pe//serviclos-consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.8.trab.ejo.gob.pe//serviclos-consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.8.trab.ejo.gob.pe//serviclos-consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.8.trab.ejo.gob.pe//serviclos-consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.8.trab.ejo.gob.pe//serviclos-consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.8.trab.ejo.gob.pe//serviclos-consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.8.trab.ejo.gob.pe//serviclos-consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www.8.trab.ejo.gob.pe//serviclos-consulta de empresas en el REMYPE en el link http://www.8.trab.ejo.gob.pe//serviclos-consulta de empresas en el REMYPE en el link http://www.8.trab.ejo.gob.pe//serviclos-consulta de empresas en el
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

+